



POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) 2017

Secretaría de Educación de Veracruz

Unidad Responsable: Oficialía Mayor

19 de septiembre de 2018.

i.- Comentarios Generales:

El presente documento establece la posición institucional de la Secretaría de Educación de Veracruz derivado del informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017, la cual tuvo como objetivo evaluar el desempeño del FONE, con respecto al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas.

Dentro del Informe se menciona la metodología llevada a cabo para la evaluación, la cual consistió en trabajo de gabinete y/o de campo, teniendo como participantes a la SEFIPLAN como figura validadora y a la Facultad de Contaduría y Administración en Auditoría de la Universidad Veracruzana (UV) (FCAMAUV) como Instancia Técnica Independiente (ITI).

La evaluación se conformó por 17 preguntas en el Anexo "A" distribuidas en los apartados de Contribución y Destino, Gestión, Generación de Información y Rendición de Cuentas, Orientación y Medición de Resultados y 31 preguntas en la entrevista de profundidad que derivado de ello se emitieron 7 recomendaciones, mismos que no fueron considerados por esta Secretaría como Aspectos Susceptibles de Mejora, por las razones que se presentan en los comentarios específicos.

ii.- Comentarios específicos

1. En materia de "Contribución y de Destino" se hizo la recomendación de elaborar criterios documentados para distribuir de las Aportaciones al interior de la Dependencia.

No se considera un Aspecto Susceptible de Mejora, debido que la Secretaría de Educación distribuye los recursos del fondo para cubrir el pago de servicios personales y gastos de operación, a fin de ejercerlos en educación básica y normal, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal establece; con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, además



de mencionar que, la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, así como también para cubrir gastos de operación, éstos últimos, son distribuidos por programa presupuestario y de acuerdo al nivel educativo correspondiente.

Cabe señalarse que el recurso del fondo que cubre los servicios personales, es la Secretaría de Educación Pública, quien los aplica directamente, y notifica a la entidad el presupuesto devengado, pagado y pendiente de pago, como lo señalan los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del FONE.

Es importante señalar que, las áreas responsables del manejo del fondo conocen la normatividad y los procedimientos administrativos, como ejemplo se adjuntan algunas de las circulares emitidas a las áreas responsables del manejo del fondo.

Por lo antes expuesto se concluye que la Secretaría si cuenta con criterios establecidos para la distribución de las aportaciones al interior de la dependencia de acuerdo a la normatividad aplicable.

Dentro del apartado de “Gestión” del fondo se hicieron 2 recomendaciones:

2. Contar con documentos programáticos y financieros, sistemas informáticos que permitan conocer el registro y validación de la nómina en el Estado.

No se considera un Aspecto Susceptible de Mejora, debido a que esta Secretaría si cuenta con documentos programáticos, financieros y sistemas informáticos que permiten evidenciar el registro y validación de la nómina, como se describe a continuación:

- La Oficina de Control y Calidad de la Nómina del Sistema Federalizado de esta Secretaría, es el área responsable de llevar a cabo la validación de la información documental para la elaboración de las nóminas ordinarias y complementarias que paga la Secretaría de Educación Pública con los recursos del FONE,
- Posterior a ello, la Secretaría de Educación Pública envía el oficio y CD, que contiene la base de datos de los registros mensuales, mediante el cual informa el total del gasto devengado, pagado y comprometido del personal federal de ésta Secretaría,
- La Dirección de Nóminas procede a validar los archivos, esto con la finalidad de realizar el proceso de los productos de la nómina que son remitidos a la Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal, para que el Departamento de Contabilidad proceda a solicitar la disponibilidad presupuestal al Departamento de Presupuesto de esta misma Dirección, en los códigos programáticos para realizar la afectación presupuestal a través del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0).

Por lo antes descrito, se puede observar que existen procedimientos claros y precisos en relación a la validación de la nómina por parte de las áreas responsables, además que los mecanismos de validación se encuentran dentro de la base de datos, disponible en sistema informático referente a la nómina.



3. Diseñar los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventarlos.

No se considera un Aspecto Susceptible de Mejora toda vez que esta Secretaría de Educación si cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones de acuerdo a lo programado.

El Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2016 en el artículo 5º, establece el calendario de fechas de pago a ministrar al Ramo 33 de Aportaciones Federales para las Entidades Federativas en 2017. Asimismo, se informa que esta Secretaría solicita mensualmente mediante oficio a la SEFIPLAN la ministración de los recursos radicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; mediante una orden de compra, con la finalidad que sean enviados a esta Dependencia en los primeros cinco días, mismos que si son recibidos, en cumplimiento a los Lineamientos de Gastos de Operación FONE.

Correspondiente a Generación de Información y Rendición de Cuentas se hicieron 2 recomendaciones:

4. Hacer mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, para reforzar las áreas en los procesos de Planeación, Presupuestación, Redición de Cuentas, entre otros.

No se considera un Aspecto Susceptible de Mejora, ya que esta Secretaría si cuenta con mecanismos documentales e informáticos, para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, muestra de ello es que a través del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV 2.0), administrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, se realizan los registros presupuestales, programáticos y contables del gasto, este sistema permite identificar la aplicación del recurso por medio del Avance Presupuestal.

En este sentido, los registros realizados a través del SIAFEV 2.0, son indicativos de planeación utilizables para ejercicios futuros.

Así mismo, ante la Federación, trimestralmente se reporta el ejercicio y destino de los recursos, en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que puede considerarse como un mecanismo en cumplimiento a la normatividad en materia de Rendición de Cuentas.

5. Presentar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

No se considera un Aspecto Susceptible de Mejora, debido a que esta Secretaría si cuenta con el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, el cual se encuentra dentro del Manual Específico de Procedimientos de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, mismo que tiene como objeto dar trámite, seguimiento y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas a la Secretaría de Educación; a fin de permitir el libre acceso a la información pública. Se anexa procedimiento para su pronta referencia.

Es importante destacar que la Secretaría cuenta con la plataforma informática INFOMEX, que se encuentra dentro del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública, medio por el cual se reciben y atienden las solicitudes de información, que la ciudadanía realiza a la Dependencia.



6. Implementar mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

No se considera un Aspecto Susceptible de Mejora, debido a que esta Secretaría si cuenta con mecanismos de participación ciudadana, los cuales se encuentran publicados dentro del Portal de Transparencia y Acceso a la información Pública en la fracción XXXVII, siendo para educación básica, la Subsecretaría de Educación Básica la responsable de la información correspondiente a la participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en 2017 reportando entre otros 2 mecanismos: el de Consejos de Participación Social en la Educación y el de Asociaciones de padres de familia, los cuales tienen como objetivo, fomentar la participación organizada de la sociedad para fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica, cabe hacer mención que para ese ejercicio fiscal se reportaban 18,392 Consejos de Participación Social. Lo anterior puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.sev.gob.mx/transparencia/#/>.

Con lo que respecta a la “Orientación y Medición de Resultados” se hizo la siguiente recomendación:

7. Tener instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir.

La Secretaría de Educación Pública cuenta con el Sistema Nacional de Información Estadística Educativa donde a través de un sistema de indicadores oficiales pueden medir las distintas dimensiones y evaluar de manera sistémica la calidad del Sistema Educativo Nacional.

La misma Federación es la responsable de diseñar las reglas de operación de los distintos programas y fondos, así como de establecer los indicadores por los cuales medirán el desempeño y resultados de los mismos.

La Secretaría está sujeta solo a reportar la información con los indicadores que la instancia federal estableció para el cumplimiento de metas y objetivos del Fondo federal.

iii.- Referencia de las fuentes de información utilizadas

- Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de los Fondos de Aportaciones Federales y Provisiones Salariales y Económicas.
- Informe Final de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2017
- Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- Mecanismo para la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, aplicados al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER).



iv.- Referencia a las unidades responsables que participaron en su elaboración

AREAS	RESPONSABLES
Oficialía Mayor	Lic. Abel I. Cuevas Melo
Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal	M.A. Enriqueta Sabia Ramírez
Departamento de Presupuestos	LAE. Alma Delia Cruz Plascencia
Departamento de Seguimiento de Auditorias, Evaluación y Control	L.C. Yessica Becerra Hernández
Oficina de Evaluación y Control	LAE. Claudia Ivonne Reyes Domínguez
Dirección de Nóminas	Lic. Erick Emmanuel Gómez González
Jefe de Departamento de Nominas del Sistema Federalizado	C.P. Rolando Quiroz Lagos
Subdirección de Planeación	Lic. Ricardo Camacho Lozano Lic. Jennifer Mayo Cortés